



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

RESÚMENES JUNTAS DE GOBIERNO

El Ayuntamiento de Aranjuez, a través del Gobierno Municipal, y siguiendo las recomendaciones marcadas por organismos internacionales autónomos e independientes como Transparencia Internacional, y las pautas recogidas por la Ordenanza Municipal sobre Transparencia y Libre Acceso a la Información, inserta a continuación en la página web municipal, un resumen de cada de las Juntas de Gobierno que se convocan ordinariamente todos los miércoles, en la Sala de Juntas de la Alcaldía, desde su constitución para el presente mandato, el pasado 15 de julio de 2015.

Por otro lado, en cumplimiento por lo marcado en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, solo se incluirán resúmenes de los asuntos tratados, en los que se omitirán referencias personales que puedan estar protegidas por la citada normativa. Los interesados en ampliar o cotejar estas informaciones pueden solicitarlo por el procedimiento habilitado al efecto y que se recoge en la ordenanza municipal antes citada: *"cualquier persona o entidad podrá solicitar al Ayuntamiento el acceso a la información pública, de forma gratuita y sin necesidad de alegar ningún motivo ni de indicar la finalidad del acceso. La solicitud deberá contener una descripción de la información solicitada que sea suficiente para determinar el conjunto de datos o de documentos a los que se refiere, no siendo precisa su identificación específica, la de su ubicación ni la del órgano o servicio responsable. La solicitud contendrá además la identidad del solicitante, una dirección a efectos de notificaciones y, en su caso, el formato preferido, electrónico o en soporte papel, para la puesta a disposición... (art. 21)"*

RESUMEN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE ENERO DE 2016.

Asistentes:

Alcaldesa Presidenta: D^a. CRISTINA MORENO MORENO

Tenientes de Alcalde: D. DAVID ESTRADA BALLESTEROS y D. CARLOS RÓSPIDE PÉREZ

Concejales: D. OSCAR BLANCO HORTET y D^a MARIA ELENA LARA ANDÚJAR.

Secretario General: D. FRANCISCO JAVIER PECES PERULERO

Interventor General: D. ANGEL ANTONIO BRAVO DE LOPE.

Excusa su asistencia las Sras. Concejales D^a LUCÍA MEGIA MARTÍNEZ y D^a MONTSERRAT GARCÍA MONTALVO

Acuerdos y resoluciones



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS.

No se presenta asunto alguno.

ASUNTOS ECONÓMICOS.

APROBACIÓN DE FACTURAS

La Junta aprobó por unanimidad una factura por valor de 54.815,15 € de la empresa *AUXILIAR DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS S.A.* correspondiente a la segunda certificación por fabricación de elementos estructurales para actuaciones y servicios municipales

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LOS PADRONES COBRATORIOS DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA/2016 Y TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, 1º SEM/2016.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior en el sentido de dar por buenos los Padrones para el cobro de la **Tasa por la Instalación de Quioscos en la Vía Pública**, primer semestre de 2016, por un importe total de deuda tributaria de 18.694,22 €, y el **Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2016**, por un total de deuda tributaria de 2.647.229,95 €. Los padrones quedan expuestos al público en el Departamento de Rentas por un plazo de quince días desde la publicación del correspondiente anuncio en el B.O.C.M., abriéndose un plazo de mes y medio para la presentación de recursos y sugerencias. Se aprobó el ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a los citados tributos entre el 16 de febrero y el 15 de abril de 2016.

EXPEDIENTES DE URBANISMO.

No se presenta asunto alguno.

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON 2015/22 NGS SE, PARA EL MANTENIMIENTO, INSTALACIONES Y CONEXIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES.

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda referida al Expediente de Contratación CON 2015/22 NGS SE, que regula el servicio de **mantenimiento, instalaciones y conexión de sistemas de seguridad en edificios municipales**, por el procedimiento negociado sin publicidad y por valor de cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y seis céntimos (49.586,76 €), expediente avalado por los informes favorables del Jefe del Departamento de Contratación y del Servicio de Policía Local. En el expediente se incluye los pliegos de Prescripciones Técnicas y Clausulas Administrativas Particulares y las referencias a la normativa aplicable y al procedimiento de contratación.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MERCADO DE ABASTOS DE ARANJUEZ (EXPT. CON 05/2014).

La Junta aprobó por unanimidad una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, acompañada del pertinente informe favorable del jefe de Contratación, relativa al Contrato de Gestión del Servicio Público del Mercado de Abastos, visto el escrito presentado por MERCARANJUEZ, S.L., en cumplimiento de la obligatoriedad de la empresa concesionaria a informar al Ayuntamiento sobre los horarios que han de regir este servicio público, establecidos en el Pliego de Clausulas técnicas. Los horarios han sido fijados por la citada empresa concesionaria con el acuerdo mayoritario de cuarenta de los cuarenta y dos adjudicatarios. Los horarios propuestos están sujetos a alguna modificación, dada la falta de referencia al respecto por coincidir con un nuevo proyecto:

Zona de Comercio:

Invierno

- De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 y de 17,00 a 20,00 horas.
- Sábados de 9,30 a 15,00 horas. Festivos de apertura, de 10,00 a 13,30 horas.

Verano

- De lunes a viernes de 9,30 a 14,30 y de 18,00 a 21,30 horas.
- Sábados de 9,30 a 15,00 horas. Festivos de apertura, de 10,00 a 13,30 horas.

Zona de Hostelería:

Invierno

- Lunes de 8,00 a 22,00 horas.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 8,00 a 2,00 horas.
- De martes a jueves de 8,00 a 23,00 horas. Festivos de apertura, de 9,00 a 21,00 horas.

Verano

- Lunes de 8,00 a 23,00 horas.
- Viernes, sábados y vísperas de festivo de 8,00 a 3,00 horas.
- De martes a jueves de 8,00 a 24,00 horas. Festivos de apertura, de 9,00 a 22,00 horas.

Festivos de apertura:

- Todos en la zona de hostelería y el Viernes Santo en la zona comercial

DACIÓN DE CUENTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE DEVOLUCIÓN DE LOCAL Y VIVIENDA

La Junta quedó enterada de la resolución del contrato de arrendamiento de un local y una vivienda de la denominada Casa de Atarfe, que el Ayuntamiento mantenía con una vecina de la localidad adjudicataria en su día de un estanco, cuya actividad comercial cesó cuando la arrendataria se jubiló. Se dio lectura al informe del Jefe de Contratación y Patrimonio que indica el procediendo legal seguido, el requerimiento efectuado y la entrega de llaves efectuada el 10 de diciembre de 2015, procediéndose a la resolución de los contratos de arrendamiento de fecha 1 de diciembre de 1950 (local) y 1 de noviembre de 1974 (vivienda), manifestando su conformidad la arrendataria y devolviendo la propiedad al Ayuntamiento, comprobándose la idoneidad del local y vivienda, que están en condiciones de aprovechamiento, libres y a disposición del Ayuntamiento.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Junta Local de Gobierno

REVISIÓN DE PRECIO EN CONTRATO DE RECOGIDA DE PAPEL Y CARTÓN. CON 76/05

La Junta aprobó por unanimidad la siguiente revisión de precio a solicitud del contratista tiene adjudicado el servicio de recogida de papel y cartón, la empresa CESPAS S.A. (expediente CON 76/05), aplicándose al importe actual anual del contrato (72.356,11 € mas IVA) la bajada de un 1% aplicable (IPC Diciembre 13/Diciembre 14), hasta julio de 2016, por lo que se produce una disminución de 787,96 € IVA incluido, quedando el nuevo importe anual revisado en 71.639,78 € (78.803,76 € IVA incluido)

ASUNTOS DE PERSONAL.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA.

La Junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior, en el sentido de proceder a la contratación temporal de personal para el servicio de limpieza, vistos los informes favorables en este sentido de la Directora de Personal, del Director de Educación, de la Encargada del Servicio Municipal de Limpieza de Edificios y del Interventor Municipal. Se trata de reforzar el servicio de limpieza hasta la finalización del presente curso escolar en el Colegio de Educación Infantil y Primaria "Maestro Rodrigo" dada la puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones deportivas en centro, tanto para uso escolar como extraescolar, lo que se une a la reducción de jornada solicitada por una empleada del Servicio. La Junta aprobó la contratación con carácter laboral temporal de una operaria de limpieza, con efectos del 4 de febrero de 2016, bajo la modalidad de eventual por acumulación de tareas y hasta la finalización del curso escolar (30 de junio de 2016), obteniéndose la misma de la "Bolsa de Empleo" vigente y regulada por lo dispuesto en el art. 76 del Convenio Colectivo del Ayuntamiento.

PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GOBERNANZA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA JUDICIAL LABORAL

La junta aprobó por unanimidad la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Gobernanza, Hacienda y Régimen Interior en el sentido de desestimar las reclamaciones laborales previas a la vía judicial interpuestas por tres trabajadores municipales en materia de diferencias salariales. Los reclamantes prestaron servicios en el Ayuntamiento a través del Programa de Inserción Laboral para personas desempleadas de larga duración, subvencionado por la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid para el año 2014. En base a los informes emitidos por la Directora de Personal, la Junta acordó desestimar las reclamaciones, dado que esas diferencias salariales quedan excluidas del ámbito personal de aplicación del Convenio Colectivo del Ayuntamiento de Aranjuez, exclusión a la que se dio conformidad en la Mesa Negociadora del Ayuntamiento, habiendo quedado fijado los salarios de los reclamantes mediante lo pactado en su contrato individual de trabajo

TURNO DE URGENCIA.

No se presenta asunto alguno.